

**SOLICITUD - CERTIFICADO DEL SEGURO DE TARJETA SEGURA SCOTIABANK**

N° Póliza: 4101240119	Código SBS: RG2084100114	Moneda: Soles	N° Certificado:	Fecha de Emisión:
DATOS DE LA COMPAÑÍA: BNP PARIBAS CARDIF S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS		DATOS DEL CONTRATANTE/COMERCIALIZADOR: SCOTIABANK PERU S.A.A		
RUC: 20513328819		RUC: 20100043140		
Dirección: Av. Canaval y Moreyra 380. Piso 10. San Isidro		Dirección: Av. Dionisio Derteano N° 102, San Isidro, Lima, Lima		
Web: www.bnpparibascardif.com.pe		Teléfono: (01) 615-5700		Web: www.scotiabank.com.pe
Teléfono: (01) 311-6000				
DATOS DEL ASEGURADO				
Nombre:		Apellido Paterno:		Apellido Materno:
DNI/CE:		Fecha de Nacimiento:		Sexo:
Celular:				
Dirección del Asegurado:				
Departamento:		Provincia:		Distrito:
Nacionalidad:		Correo Electrónico:		Relación con el Contratante: Cliente
Edad mínima de ingreso	18 años	Descripción del interés asegurado		Pagar la suma asegurada en caso de siniestro.
Vigencia	Mensual o anual, según el plan contratado	Renovación: Automática mensual o anual, según el plan contratado.		Inicio de vigencia: Desde la emisión de la Solicitud Certificado
Fin de vigencia: Fecha en que se verifique cualquiera de las causales de resolución o terminación del Contrato de Seguro.				
Prima	Plan Esencial		Plan Estándar	
Prima Comercial:	Prima mensual: S/ 10.93 Prima anual: S/ 120.25		Prima mensual: S/ 16.86 Prima anual: S/ 185.51	
Prima Comercial + IGV:	☐ Prima mensual: S/ 12.90 ☐ Prima anual: S/ 141.90		☐ Prima mensual: S/ 19.90 ☐ Prima anual: S/ 218.90	
☐ Prima mensual: S/ 24.90 ☐ Prima anual: S/ 273.90				
Forma y Pago	El pago de la prima es de acuerdo al plan elegido, con cargo en la Tarjeta de Crédito o Cuenta de Ahorros del Banco Scotiabank del Asegurado. Nro de Tarjeta de Crédito _____ Nro de Cuenta de ahorros _____ El Contrato de seguro quedará extinguido dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes al vencimiento del plazo para el pago de la prima si la Compañía no reclama el pago de la prima de manera judicial. Autorizo al Contratante a cargar la prima del seguro en mi tarjeta de crédito o en cualquier otra tarjeta o cuenta donde mantenga saldo acreedor en favor del Contratante y en el que cuente con disponibilidad de acuerdo a la normativa vigente. Me obligo a mantener saldo disponible en cualquier medio de cobro, incluyendo cuentas en moneda extranjera a fin de prevenir la suspensión, resolución y/o extinción de la cobertura.			

CONSENTIMIENTO TRATAMIENTO ADICIONAL DE DATOS PERSONALES

Solicito y autorizo de manera **voluntaria** que, además de las finalidades señaladas en la sección Declaraciones y Autorizaciones, la Compañía use mis datos personales para las siguientes finalidades: enviarme publicidad y/o contactarme para ofrecermelos productos de la Compañía y efectuar la transferencia nacional y/o internacional de mis datos personales a terceras empresas según se detalla en la página web www.bnpparibascardif.com.pe para los propósitos antes señalados. En caso de no proporcionar su consentimiento, no se podrá realizar las finalidades antes indicadas.

Sí ☐
No ☐**CARGAS DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO**

1. **Efectuar el bloqueo y cancelación de la Tarjeta Asegurada inmediatamente luego de ocurrido o conocido el siniestro. En caso de secuestro, en cuanto la sea posible.**
2. **Efectuar la denuncia policial ante la Comisaría de su jurisdicción, en caso corresponda.**
3. **Cumplir con las demás cargas señaladas en el artículo 11° de las Cláusulas Generales de Contratación o aquellas establecidas en las Cláusulas Adicionales, según corresponda.**

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- Autorizo a la Compañía y a Banco Scotiabank para que a través del WhatsApp o cualquier otro medio de comunicación digital, como correo electrónico o mensajes de textos, me contacten para suministrar información o gestionar algún proceso relacionado con el seguro.
- Declaro haber sido informado que los datos personales que he declarado serán registrados en el banco de datos personales de Asegurados de titularidad de la Compañía, ubicado en Av. Canaval y Moreyra N° 380, pisos 10 y 11, San Isidro, para las siguientes finalidades: preparación, celebración y ejecución del contrato de seguro, así como de los contratos de coaseguro y/o reaseguro que se pudiera celebrar, la realización de encuestas de satisfacción y el cumplimiento de la ley. El tratamiento de los datos podrá ser encargado, para las mismas finalidades, a terceras empresas con las que la Compañía mantenga una relación contractual, de acuerdo a la lista que se actualizará en la página web www.bnpparibascardif.com.pe. En caso de no proporcionar los datos personales solicitados, no se podrá realizar las finalidades antes indicadas. Los titulares de datos podrán ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión o cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, llenando el formulario al que puedo acceder a través de la página web antes mencionada y remitiéndolo a servicioalcliente@cardif.com.pe o de manera presencial en la dirección señalada en este punto, debiendo presentar y/o adjuntar copia del Documento de Identidad. Los datos personales serán conservados durante la vigencia de la relación contractual, más el plazo establecido por ley. Para más detalle sobre nuestras políticas de protección de datos personales visite www.bnpparibascardif.com.pe.
- Declaro conocer y aceptar las condiciones del seguro, las mismas que me han sido explicadas en detalle; así como declaro conocer el mecanismo y canales disponibles para consultarlas. Link: <https://segur.pe/seguro91222> y/o escanea el QR con tu celular para obtener toda la información sobre las Cláusulas Generales de Contratación.

**DECLARO HABER LEÍDO, ACEPTADO Y RECIBIDO LA SOLICITUD - CERTIFICADO**

ASEGURADO

BNP PARIBAS CARDIF S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS



Cobertura: ¿Qué cubrimos?

Coberturas Principales	Consumos no reconocidos por el Asegurado realizados por Terceros, en el Periodo de Cobertura, en locales comerciales con la(s) Tarjeta(s) Asegurada(s) y/o dispositivos asociados a las Tarjetas como consecuencia de Robo, Hurto, Secuestro, pérdida o delito informático. No incluye consumos por billetera electrónica no asociados a la(s) tarjeta(s) aseguradas.		Consumos por internet y billetera electrónica	
	- Suma Asegurada: Monto no reconocido hasta un límite anual de S/ 5,000 (todos los planes) - Número máximo de eventos a indemnizar: 2 eventos por año - Periodo de cobertura: Durante las 72 horas anteriores al bloqueo de la tarjeta.		- Suma Asegurada: Monto no reconocido hasta un límite anual de: Plan Esencial: S/ 10,000 Plan Estándar: S/ 15,000 Plan Premium: S/ 20,000 - Número máximo de eventos a indemnizar: 2 eventos por año - Periodo de cobertura: Durante los 90 días calendario anteriores al bloqueo de la tarjeta.	
Coberturas Adicionales	Robo de dinero retirado	Retiro en caso de secuestro	Transferencia de dinero	
	Robo al Asegurado del dinero retirado por cajero automático (ATM), agente o ventanilla vinculado a la(s) Tarjeta(s) Asegurada(s) ocurrido en el Periodo de Cobertura. - Suma Asegurada: Monto robado hasta un límite anual de S/ 3,000 (todos los planes) - Número máximo de eventos a indemnizar: 1 evento por año - Periodo de cobertura: Durante las 2 horas siguientes al retiro del dinero. - Carencia: 30 días	Retiro de dinero realizado o forzado por Terceros con la(s) Tarjeta(s) Asegurada(s) o información de esta(s), por cajero automático (ATM) y durante el Periodo de Cobertura, como consecuencia del secuestro del Asegurado. - Suma Asegurada: Monto retirado hasta un límite anual de: Plan Esencial: S/ 3,000 Plan Estándar y Premium: S/ 5,000 - Número máximo de eventos a indemnizar: Plan Esencial: 1 evento por año Plan Estándar y Premium: 2 eventos por año - Periodo de cobertura: Durante 7 días calendarios anteriores a la fecha en que se realizó el bloqueo de la tarjeta. - Carencia: 30 días	Transferencias no reconocidas por el Asegurado realizadas por Terceros, en el Periodo de Cobertura, con información de la(s) Tarjeta(s) Asegurada(s) obtenida como consecuencia de Robo, Hurto, Secuestro, pérdida o delito informático. No incluye transferencias por ventanilla ni consumo por billetera electrónica. - Suma Asegurada: Monto no reconocido hasta un límite anual de: Plan Esencial: S/ 10,000 Plan Estándar: S/ 15,000 Plan Premium: S/ 20,000 - Número máximo de eventos a indemnizar: 2 eventos por año - Periodo de cobertura: Durante las 72 horas anteriores al bloqueo de la tarjeta.	
Tarjeta (s) Asegurada (s):		Tarjeta de crédito y débito emitidas por Banco Scotiabank a nombre del Asegurado. No incluye tarjetas adicionales		
Territorialidad:		Para las coberturas de (i) Consumo por internet y billetera electrónica y (ii) Transferencia de dinero tienen cobertura nacional e internacional, para el resto de coberturas es nacional.		
Beneficiario:		El Asegurado		

Exclusiones: ¿Qué no cubrimos?

- Solicitudes de cobertura falsas o fraudulentas.
- Operaciones que excedan el número máximo de eventos por Asegurado considerando todos los seguros contratados.
- Supuestos bajo responsabilidad legal de la entidad financiera conforme al Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito (ej. donación y micropago).
- Actos ilegales, negligentes o fraudulentos en los que haya participado el Asegurado o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.
- Pérdidas indemnizadas por esta u otra póliza u operaciones reembolsadas o anuladas por la entidad financiera o el establecimiento comercial.
- Siniestros ocurridos mientras el Asegurado se encuentre bajo influencia del alcohol.
- Transferencias realizadas a establecimientos comerciales del Asegurado o a sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.

CANALES DE ORIENTACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COBERTURA/ CONSULTAS O RECLAMOS:

Teléfono: (01) 615-5718 WhatsApp: 960 252 578 (Solo para solicitudes de cobertura)

Oficina de la Compañía y del Contratante.

Correo electrónico: atenciondeseguros@cardif.com.pe

Cargos por la comercialización de seguros a través de bancaseguros

Documentos

¿Qué documentos debes presentar? Escanea con tu celular el QR o contacta los canales indicados

Link: <https://segur.pe/seguro91221>



45% de la prima comercial

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes se someten al Poder Judicial para cualquier conflicto que surja en relación al contrato del seguro. Adicionalmente podrá presentar sus denuncias o reclamos ante: La Defensoría del Asegurado/Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI/Departamento de Servicios al Ciudadano de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

DERECHO DE ARREPENTIMIENTO

Tienes el derecho de resolver tu contrato de seguros, si no hubieras hecho uso de las coberturas, dentro de un plazo de 15 días de recibida la Solicitud-Certificado quedando la Compañía obligada a devolver la prima pagada en un plazo de 30 días de recibida la solicitud de derecho de arrepentimiento.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- El Asegurado puede solicitar copia de la Póliza Grupal, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de 15 (quince) días calendario de recibida la Solicitud Certificado. El Asegurado podrá de forma voluntaria y sin expresión de causa resolver el seguro. El aviso podrá efectuarse a través de los mismos mecanismos de forma, lugar y medios utilizados para la celebración del seguro. La resolución operará de manera automática desde que la Compañía reciba el aviso.
- La Compañía podrá modificar las condiciones del seguro durante su vigencia previa aceptación por escrito del Contratante. La Compañía es responsable frente al Contratante y/o Asegurado de la cobertura contratada y de todos los errores y omisiones en que pudiera incurrir el comercializador durante la comercialización. Tratándose de un producto comercializado a través del canal de banca seguros será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero. Los pagos efectuados por el Contratante o terceros encargados del pago al comercializador durante la comercialización, se consideran abonados a la Compañía. Todas las comunicaciones relacionadas con el seguro serán remitidas al domicilio, correo electrónico y/o celular del Asegurado. Los comprobantes de pago electrónicos se ponen a disposición en: <https://bnpparibascardif.com.pe/servicio-al-cliente/comprobantes-electronicos/>
- Ecosistemas: Ponemos a su disposición servicios asistenciales que le ayudarán a disfrutar de manera más plena los beneficios de su seguro. Dichos servicios son accesorios a su cobertura y además son totalmente gratuitos. Asimismo, podrán ser prestados directamente o por terceros. Nos reservamos el derecho de incorporar nuevos servicios o modificar los servicios existentes en cualquier momento. Para mayor información del detalle de los servicios o cualquier cambio de los mismos, visite www.bnpparibascardif.com.pe.

**SOLICITUD - CERTIFICADO DEL SEGURO DE TARJETA SEGURA SCOTIABANK**

N° Póliza: 4101240119	Código SBS: RG2084100114	Moneda: Soles	N° Certificado:	Fecha de Emisión:
DATOS DE LA COMPAÑÍA: BNP PARIBAS CARDIF S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS		DATOS DEL CONTRATANTE/COMERCIALIZADOR: SCOTIABANK PERU S.A.A		
RUC: 20513328819		RUC: 20100043140		
Dirección: Av. Canaval y Moreyra 380. Piso 10. San Isidro		Dirección: Av. Dionisio Derteano N° 102, San Isidro, Lima, Lima		
Web: www.bnpparibascardif.com.pe		Teléfono: (01) 615-5700		Web: www.scotiabank.com.pe
				Teléfono: (01) 311-6000
DATOS DEL ASEGURADO				
Nombre:		Apellido Paterno:		Apellido Materno:
DNI/CE:		Fecha de Nacimiento:		Sexo:
				Celular:
Dirección del Asegurado:				
Departamento:		Provincia:		Distrito:
Nacionalidad:		Correo Electrónico:		Relación con el Contratante: Cliente
Edad mínima de ingreso		18 años	Descripción del interés asegurado	
			Pagar la suma asegurada en caso de siniestro.	
Vigencia		Mensual o anual, según el plan contratado	Renovación: Automática mensual o anual, según el plan contratado.	
			Inicio de vigencia: Desde la emisión de la Solicitud Certificado	
Fin de vigencia: Fecha en que se verifique cualquiera de las causales de resolución o terminación del Contrato de Seguro.				
Prima		Plan Esencial		Plan Estándar
				Plan Premium
Prima Comercial:		Prima mensual: S/ 10.93		Prima mensual: S/ 16.86
		Prima anual: S/ 120.25		Prima anual: S/ 185.51
Prima Comercial + IGV:		☐ Prima mensual: S/ 12.90		☐ Prima mensual: S/ 19.90
		☐ Prima anual: S/ 141.90		☐ Prima anual: S/ 218.90
Forma y Pago		El pago de la prima es de acuerdo al plan elegido, con cargo en la Tarjeta de Crédito o Cuenta de Ahorros del Banco Scotiabank del Asegurado. Nro de Tarjeta de Crédito _____ Nro de Cuenta de ahorros _____ El Contrato de seguro quedará extinguido dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes al vencimiento del plazo para el pago de la prima si la Compañía no reclama el pago de la prima de manera judicial. Autorizo al Contratante a cargar la prima del seguro en mi tarjeta de crédito o en cualquier otra tarjeta o cuenta donde mantenga saldo acreedor en favor del Contratante y en el que cuente con disponibilidad de acuerdo a la normativa vigente. Me obligo a mantener saldo disponible en cualquier medio de cobro, incluyendo cuentas en moneda extranjera a fin de prevenir la suspensión, resolución y/o extinción de la cobertura.		
CONSENTIMIENTO TRATAMIENTO ADICIONAL DE DATOS PERSONALES				
Solicito y autorizo de manera voluntaria que, además de las finalidades señaladas en la sección Declaraciones y Autorizaciones, la Compañía use mis datos personales para las siguientes finalidades: enviarme publicidad y/o contactarme para ofrecermelos productos de la Compañía y efectuar la transferencia nacional y/o internacional de mis datos personales a terceras empresas según se detalla en la página web www.bnpparibascardif.com.pe para los propósitos antes señalados. En caso de no proporcionar su consentimiento, no se podrá realizar las finalidades antes indicadas.				Sí ☐ No ☐
CARGAS DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO				
1. Efectuar el bloqueo y cancelación de la Tarjeta Asegurada inmediatamente luego de ocurrido o conocido el siniestro. En caso de secuestro, en cuanto la sea posible. 2. Efectuar la denuncia policial ante la Comisaría de su jurisdicción, en caso corresponda. 3. Cumplir con las demás cargas señaladas en el artículo 11° de las Cláusulas Generales de Contratación o aquellas establecidas en las Cláusulas Adicionales, según corresponda.				
DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES				
- Autorizo a la Compañía y a Banco Scotiabank para que a través del WhatsApp o cualquier otro medio de comunicación digital, como correo electrónico o mensajes de textos, me contacten para suministrar información o gestionar algún proceso relacionado con el seguro. - Declaro haber sido informado que los datos personales que he declarado serán registrados en el banco de datos personales de Asegurados de titularidad de la Compañía, ubicado en Av. Canaval y Moreyra N° 380, pisos 10 y 11, San Isidro, para las siguientes finalidades: preparación, celebración y ejecución del contrato de seguro, así como de los contratos de coaseguro y/o reaseguro que se pudiera celebrar, la realización de encuestas de satisfacción y el cumplimiento de la ley. El tratamiento de los datos podrá ser encargado, para las mismas finalidades, a terceras empresas con las que la Compañía mantenga una relación contractual, de acuerdo a la lista que se actualizará en la página web www.bnpparibascardif.com.pe. En caso de no proporcionar los datos personales solicitados, no se podrá realizar las finalidades antes indicadas. Los titulares de datos podrán ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión o cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, llenando el formulario al que puedo acceder a través de la página web antes mencionada y remitiéndolo a servicioalcliente@cardif.com.pe o de manera presencial en la dirección señalada en este punto, debiendo presentar y/o adjuntar copia del Documento de Identidad. Los datos personales serán conservados durante la vigencia de la relación contractual, más el plazo establecido por ley. Para más detalle sobre nuestras políticas de protección de datos personales visite www.bnpparibascardif.com.pe. - Declaro conocer y aceptar las condiciones del seguro, las mismas que me han sido explicadas en detalle; así como declaro conocer el mecanismo y canales disponibles para consultarlas. Link: https://segur.pe/seguro91222 y/o escanea el QR con tu celular para obtener toda la información sobre las Cláusulas Generales de Contratación.				

**DECLARO HABER LEÍDO, ACEPTADO Y RECIBIDO LA SOLICITUD - CERTIFICADO**

ASEGURADO

BNP PARIBAS CARDIF S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CLIENTE

SBK-TS-06/26

Página 1 de 2

**Cobertura: ¿Qué cubrimos?**

Coberturas Principales	Consumos Indevidos		Consumos por internet y billetera electrónica
	Consumos no reconocidos por el Asegurado realizados por Terceros, en el Periodo de Cobertura, en locales comerciales con la(s) Tarjeta(s) Asegurada(s) y/o dispositivos asociados a las Tarjetas como consecuencia de Robo, Hurto, Secuestro, pérdida o delito informático. No incluye consumos por billetera electrónica no asociados a la(s) tarjeta(s) aseguradas. - Suma Asegurada: Monto no reconocido hasta un límite anual de S/ 5,000 (todos los planes) - Número máximo de eventos a indemnizar: 2 eventos por año - Periodo de cobertura: Durante las 72 horas anteriores al bloqueo de la tarjeta.		Consumos no reconocidos por el Asegurado realizados por Terceros, en el Periodo de Cobertura, por internet con información de la(s) Tarjeta(s) Asegurada(s) como consecuencia de Robo, Hurto, Secuestro, pérdida o delito informático. Incluye consumos por billetera electrónica. - Suma Asegurada: Monto no reconocido hasta un límite anual de: - Plan Esencial: S/ 10,000 - Plan Estándar: S/ 15,000 - Plan Premium: S/ 20,000 - Número máximo de eventos a indemnizar: 2 eventos por año - Periodo de cobertura: Durante los 90 días calendario anteriores al bloqueo de la tarjeta.
Coberturas Adicionales	Robo de dinero retirado	Retiro en caso de secuestro	Transferencia de dinero
	Robo al Asegurado del dinero retirado por cajero automático (ATM), agente o ventanilla vinculado a la(s) Tarjeta(s) Asegurada(s) ocurrido en el Periodo de Cobertura. - Suma Asegurada: Monto robado hasta un límite anual de S/ 3,000 (todos los planes) - Número máximo de eventos a indemnizar: 1 evento por año - Periodo de cobertura: Durante las 2 horas siguientes al retiro del dinero. - Carencia: 30 días	Retiro de dinero realizado o forzado por Terceros con la(s) Tarjeta(s) Asegurada(s) o información de esta(s), por cajero automático (ATM) y durante el Periodo de Cobertura, como consecuencia del secuestro del Asegurado. - Suma Asegurada: Monto retirado hasta un límite anual de: - Plan Esencial: S/ 3,000 - Plan Estándar y Premium: S/ 5,000 - Número máximo de eventos a indemnizar: - Plan Esencial: 1 evento por año - Plan Estándar y Premium: 2 eventos por año - Periodo de cobertura: Durante 7 días calendarios anteriores a la fecha en que se realizó el bloqueo de la tarjeta. - Carencia: 30 días	Transferencias no reconocidas por el Asegurado realizadas por Terceros, en el Periodo de Cobertura, con información de la(s) Tarjeta(s) Asegurada(s) obtenida como consecuencia de Robo, Hurto, Secuestro, pérdida o delito informático. No incluye transferencias por ventanilla ni consumo por billetera electrónica. - Suma Asegurada: Monto no reconocido hasta un límite anual de: - Plan Esencial: S/ 10,000 - Plan Estándar: S/ 15,000 - Plan Premium: S/ 20,000 - Número máximo de eventos a indemnizar: 2 eventos por año - Periodo de cobertura: Durante las 72 horas anteriores al bloqueo de la tarjeta.
Tarjeta (s) Asegurada (s):		Tarjeta de crédito y débito emitidas por Banco Scotiabank a nombre del Asegurado. No incluye tarjetas adicionales	
Territorialidad:		Para las coberturas de (i) Consumo por internet y billetera electrónica y (ii) Transferencia de dinero tienen cobertura nacional e internacional, para el resto de coberturas es nacional.	
Beneficiario:		El Asegurado	

Exclusiones: ¿Qué no cubrimos?

- Solicitudes de cobertura falsas o fraudulentas.
- Operaciones que excedan el número máximo de eventos por Asegurado considerando todos los seguros contratados.
- Supuestos bajo responsabilidad legal de la entidad financiera conforme al Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito (ej. donación y micropago).
- Actos ilegales, negligentes o fraudulentos en los que haya participado el Asegurado o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.
- Pérdidas indemnizadas por esta u otra póliza u operaciones reembolsadas o anuladas por la entidad financiera o el establecimiento comercial.
- Siniestros ocurridos mientras el Asegurado se encuentre bajo influencia del alcohol.
- Transferencias realizadas a establecimientos comerciales del Asegurado o a sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.

CANALES DE ORIENTACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COBERTURA/ CONSULTAS O RECLAMOS:

Teléfono: (01) 615-5718 WhatsApp: 960 252 578 (Solo para solicitudes de cobertura)

Oficina de la Compañía y del Contratante.

Correo electrónico: atenciondeseguros@cardif.com.pe

Cargos por la comercialización de seguros a través de bancaseguros**Documentos**

¿Qué documentos debes presentar? Escanea con tu celular el QR o contacta los canales indicados

Link: <https://segur.pe/seguro91221>

45% de la prima comercial

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes se someten al Poder Judicial para cualquier conflicto que surja en relación al contrato del seguro. Adicionalmente podrá presentar sus denuncias o reclamos ante: La Defensoría del Asegurado/Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI/Departamento de Servicios al Ciudadano de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

DERECHO DE ARREPENTIMIENTO

Tienes el derecho de resolver tu contrato de seguros, si no hubieras hecho uso de las coberturas, dentro de un plazo de 15 días de recibida la Solicitud-Certificado quedando la Compañía obligada a devolver la prima pagada en un plazo de 30 días de recibida la solicitud de derecho de arrepentimiento.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- El Asegurado puede solicitar copia de la Póliza Grupal, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de 15 (quince) días calendario de recibida la Solicitud Certificado. El Asegurado podrá de forma voluntaria y sin expresión de causa resolver el seguro. El aviso podrá efectuarse a través de los mismos mecanismos de forma, lugar y medios utilizados para la celebración del seguro. La resolución operará de manera automática desde que la Compañía reciba el aviso.
- La Compañía podrá modificar las condiciones del seguro durante su vigencia previa aceptación por escrito del Contratante. La Compañía es responsable frente al Contratante y/o Asegurado de la cobertura contratada y de todos los errores y omisiones en que pudiera incurrir el comercializador durante la comercialización. Tratándose de un producto comercializado a través del canal de banca seguros será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero. Los pagos efectuados por el Contratante o terceros encargados del pago al comercializador durante la comercialización, se consideran abonados a la Compañía. Todas las comunicaciones relacionadas con el seguro serán remitidas al domicilio, correo electrónico y/o celular del Asegurado. Los comprobantes de pago electrónicos se ponen a disposición en: <https://bnpparibascardif.com.pe/servicio-al-cliente/comprobantes-electronicos/>
- Ecosistemas: Ponemos a su disposición servicios asistenciales que le ayudarán a disfrutar de manera más plena los beneficios de su seguro. Dichos servicios son accesorios a su cobertura y además son totalmente gratuitos. Asimismo, podrán ser prestados directamente o por terceros. Nos reservamos el derecho de incorporar nuevos servicios o modificar los servicios existentes en cualquier momento. Para mayor información del detalle de los servicios o cualquier cambio de los mismos, visite www.bnpparibascardif.com.pe.